

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH/DS/1500-2016

Cve. Crédito 4829604105

Expediente PFC.COH.B.3/00011

R.F.C. FOAD840807B41

102102



NOMBRE: FLORES ALVAREZ DIONICIO DE JESUS
DOMICILIO: ALAPENSES NO. 152 / (NUEVA MIRASIERRA)
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 0
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0110/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 9 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/04/2019, toda vez que el contribuyente FLORES ALVAREZ DIONICIO DE JESUS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES ALVAREZ DIONICIO DE JESUS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores LEOBARDO MORALES PEREZ y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE ALAPENSES, NÚMERO 152, COLONIA NUEVA MIRASIERRA, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa COH/DS/1500-2016, con número de crédito 4829604105 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento cincuenta y dos, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, el cual la fachada es de color café, cuenta con una puerta en color blanco y un portón metálico color blanco con rojo, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. LEOBARDO MORALES PEREZ de fecha siete de Junio del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las diecisiete horas con veinte minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no se le atendió al llamado, ya que al parecer el mismo se encuentra deshabitado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 160 de la misma calle, en donde le atendió una persona del sexo masculino quien menciona llamarse José Antonio Espinoza ante el cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0207/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 152, preguntándole por el contribuyente FLORES ALVAREZ DIONICIO DE JESUS, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que el domicilio buscado tiene aproximadamente un año que se encuentra deshabitado, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO de fecha diez de Enero del año dos mil veinte hace constar que siendo las quince horas con diez minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no se le atendió al llamado, ya que al parecer el mismo se encuentra deshabitado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 176 de la misma calle, en donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0139/2019 de fecha 8 de enero de 2020, con vigencia del 8 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 152, preguntándole por el contribuyente FLORES ALVAREZ DIONICIO DE JESUS, quien manifestó que dicho contribuyente ya no habita este domicilio, así mismo menciona que el domicilio buscado tiene aproximadamente un año que se encuentra deshabitado, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse Rosa Isela Valdez, quien no alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, complexión delgada, tez aperlada, cabello liso, rubio y ojos color café.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente FLORES ALVAREZ DIONICIO DE JESUS, en su carácter de Representante Legal, en el domicilio CALLE ALAPENSES, NÚMERO 152, COLONIA NUEVA MIRASIERRA, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores LEOBARDO MORALES PEREZ y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/06/2019, levantada por el C. MORALES PEREZ LEOBARDO y 10/01/2020, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/04/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES ALVAREZ DIONICIO DE JESUS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Firma Electrónica

cLgVGOf5oBqhCnksFKf5CyEfC7cM6iXoSebloL6PHmB8/5Bo2Fa/21u2pyhR/2ubKZDX15/Fcd7xA2ycX5XEKQaZAYD0ux3L/IDs+7lb
O17Z0i87RfQx9bsyPi2vTcL5vDCSqt0zJdCBE4ACVFZHxKnT6kmemvZu88ATVSCs9KXwdl5nGuSjqPB/g6VE9F6KJ2JWnS5r0T9fjViJa
nMKbBcaVOHWiXLM+U0Ka7tpje5WUOUfBk2gZQzV6Dyc8hGcvH3sbNp6JpWRXllo7TCUFWyeRQais7gP5kPGYvNnEJzs3Zyl9p1BLiLSH1
s9iwmqxMA0WsV8j7dFkhebOZxAg==

Cadena Original

|4829604105|4|0|Sep 14 2021 1:09PM|ALEFS/0110/2020|29|FOAD840807B41|FLORES ALVAREZ DIONICIO DE JESUS|

